



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 161-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 25 de Junio de 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0418-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita que el Concejo Municipal apruebe la idea de inversión sobre: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO DEL SECTOR SHIQUIP DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 200-2021-MDSM/OPMI-FACC, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO DEL SECTOR SHIQUIP DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N° 815-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO DEL SECTOR SHIQUIP DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, conforme se ha expuesto; luego de ello, seguir con el trámite correspondiente;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR la idea de inversión sobre: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO DEL SECTOR SHIQUIP DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la idea de inversión sobre: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO DEL SECTOR SHIQUIP DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE